



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 206-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 27 de Julio de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 26 de Julio de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de Julio de 2021, el Concejo Municipal analizó los siguientes Pedidos de los Señores Regidores: La Regidora Máxima Olinda Abarca Anaya, pide construcción de inicial en caserío de Jatun Potrero y Puente Carrozable. El Regidor Andrés Juan Marzano Vega pide cerco perímetro de Cementerio de Tupéc por que se encuentra deteriorado. El Regidor Hugo Manolo Vargas Arce pide pavimentación de Pucamiyo a Huanca Pampa calle Huanca Pampa del Centro Pichiu San Pedro y mejoramiento mantenimiento y implementación del Palacio municipal del Centro Poblado Pichiu San Pedro;

Que, el Responsable de la Unidad Formuladora, respecto al pedido de la Regidora Máxima Olinda Abarca Anaya, informó que la construcción del inicial se da siempre y cuando ya existe el inicial, es decir es creado mediante resolución por la UGEL o DREA, si no existe el inicial, no es competencia nuestra crear el servicio, eso depende de la UGEL, si pretenden crear tienen que hacer el trámite ante instancias competentes Ugel, DREA, una vez creada mediante resolución, ahí podemos intervenir mediante la construcción de la infraestructura y su equipamiento;

Que, el Responsable de la Unidad Formuladora, respecto al pedido de la Regidora Máxima Olinda Abarca Anaya, informó que: Sobre La intervención del puente colgante, si la regidora menciona que se encuentra en mal estado la estructura, se tendría que hacer una evaluación de riesgo y verificar si tiene falla estructuralmente y determinar su viabilidad, y por otra lado es de conocimiento que el acceso a Jatun Potrero se da por la jurisdicción del distrito de Chavín, entonces la intervención del puente en mención, abarca el distrito vecino, y si procede la intervención se tiene que tener permisos y autorizaciones de Chavín. El señor Alcalde, señaló que se deja constancia del procedimiento para la continuación de las ideas de inversión del inicial y el puente en Jatun Potrero. Con respecto a los demás pedidos EL Alcalde somete a votación para que pase a la oficina de OPMI para su informe y análisis correspondiente;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de Julio de 2021, el Concejo Municipal con el voto de los siguientes Regidores; Sr. Andrés Juan Marzano Vega, Sra. Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Sr. Santiago Marino Medina Dionicio, Sra. Máxima Olinda Abarca Anaya, Manolo Vargas Arce el Concejo Municipal por unanimidad acordó: derivar a OPMI para su informe y análisis correspondiente, los siguientes pedidos: El Regidor Andrés Juan Marzano Vega pide cerco perímetro de Cementerio de Tupéc por que se encuentra deteriorado. El Regidor Hugo Manolo Vargas Arce pide



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

pavimentación de Pucamiyo a Huanca Pampa calle Huanca Pampa del Centro Pichiu San Pedro y mejoramiento mantenimiento y implementación del Palacio Municipal del Centro Poblado Pichiu Pedro. Asimismo, acordaron encargar, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural evaluar y realizar el mantenimiento del puente de Jatun Potrero. Asimismo, acordaron desestimar el pedido de la regidora Máxima Olinda Abarca Anaya referente al inicial para Jatun Potrero por no ser competencia de creación de la Municipalidad Distrital de San Marcos;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR, a OPMI para su informe y análisis correspondiente, los siguientes pedidos:

- El Regidor Andrés Juan Marzano Vega pide cerco perímetro de Cementerio de Tupéc por que se encuentra deteriorado.
- El Regidor Hugo Manolo Vargas Arce pide pavimentación de Pucamiyo a Huanca Pampa calle Huanca Pampa del Centro Pichiu San Pedro y mejoramiento mantenimiento y implementación del Palacio Municipal del Centro Poblado Pichiu Pedro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural evaluar y realizar el mantenimiento del puente de Jatun Potrero.

ARTÍCULO TERCERO.- DESESTIMAR, el pedido de la regidora Máxima Olinda Abarca Anaya referente a la creación del inicial para Jatun Potrero por no ser competencia de creación de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

ARTÍCULO CUARTO.-ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE